

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21560** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1788/2014-3, con A82632407 por Auto de 12/12/16 se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO MRF CARTUJA, S.A., con domicilio en Avda. de la República Argentina, n.º 24, Torre de los Remedios, Planta 10, Modulo 4. Sevilla y por Auto de fecha 20/01/17, se ha nombrado Nuevo Administrador Concursal.

2.º Que en Auto de fecha 20/01/17, se ha designado nuevo Administrador Concursal y los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Diego Castro Pardo, con domicilio postal Avenida de la Buhaira, n.º 31-1ª planta y dirección electrónica [acgrupomrf@kpmg.es](mailto:acgrupomrf@kpmg.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 23 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170021852-1